

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****223****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 375/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AIDEE OSINAGA TOLEDO frente a SOYAMI INVERSIONES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Estimando la demanda interpuesta por D. Idee Osinaga Toledo, frente a la empresa SOYAMI INVERSIONES S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa; al abono al demandante de la suma de 2.278,04 euros, en concepto de cantidad salarial bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOYAMI INVERSIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil veintiuno

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.916/21)

